



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

#### ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:

D<sup>a</sup> PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

#### PSOE

D. LUIS HERNÁNDEZ JARAMILLO

D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

#### P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

#### GIR

D. MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ

D. JORDI GONZÁLEZ SANTIAGO

#### I.U.

D. JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Sr. Secretaria-Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ GUILLÉN GEREZ



## **Ayuntamiento de Ribera del Fresno**

---

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 23 de noviembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria los Señores Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D. Lorenzo Moreno García por motivos laborales. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018, distribuida con la convocatoria.

Sometido a debate y a votación, se aprueba por unanimidad, el acta de la Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 289 /2018 a 375/2018.

### **3.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

En este punto se incorpora D<sup>a</sup> Isabel Báez Gil.

D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón expone la solicitud de Juan Carlos Salguero Moro, para compatibilizar su trabajo en este Ayuntamiento como Policía Local con las actividades privadas de presidente de la Asociación de Voleibol Ribera y de entrenador de voleibol, para esa asociación y para la Federación extremeña de voleibol; ambas sin remuneración; así como para la atención de un núcleo zoológico del que es titular. Añade que la Comisión informativa especial de Cuentas y Régimen Interior informó favorablemente la solicitud y que cuenta también con el informe favorable del Jefe de Policía Local.

D. Isidro Suárez expresa la conformidad del Grupo Popular puesto que cuenta con el informe favorable del Jefe de Policía Local. En el mismo sentido se pronuncian D. Manuel Vázquez del Grupo Independiente de Ribera. Y D. José Domingo Rodríguez de Izquierda Unida.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Reconocer a Juan Carlos Salguero Moro la compatibilidad de su trabajo como Policía Local del Ayuntamiento de Ribera del Fresno con el ejercicio de la actividad de presidente y entrenador de la Asociación Deportiva Voleibol Ribera, con una dedicación aproximada de quince horas semanales en horario de tarde y con la de entrenador de voleibol para la Federación Extremeña de Voleibol (u otras Federaciones oficiales) en fines de semana, así como para la atención de un núcleo zoológico del que es titular, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

### **4.- FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2019.**

Considerado que este Ayuntamiento debe formular su propuestas de fiestas locales para el ejercicio 2019 y remitirlas a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Considerado que se ha solicitado desde esa Dirección General la remisión de las propuestas y que la Alcaldía, previa consulta con los grupos políticos que integran la Corporación las ha remitido mediante Decreto 2018-355, proponiendo los días 15 de mayo (S. Isidro) y el día 16 de septiembre.

Sometido a debate, en el que se expresa que se ha contado con la Asociación de Amigos de San Isidro, y vistas las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22. g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad:

**ÚNICO.-** Ratificar el decreto 2018-355, y proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura como fiestas locales en Ribera del Fresno para el año 2019, los días 15 de mayo (San Isidro) y el día 16 de septiembre.

### **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2018 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez explica que la modificación es consecuencia del crédito disponible que hay en algunas partidas del Capítulo 1, aunque se ha contratado personal de esa categoría, pero se ha llevado a otras aplicaciones presupuestarias y, sin embargo, es necesario la realización de gasto en otras aplicaciones. A continuación da lectura a las aplicaciones presupuestarias que se incrementan.

D. Juan José González expresa la conformidad del Grupo Popular con que se ejecuten lo más posible los presupuestos, aunque le gustaría que se contara con personal municipal para que esas aplicaciones presupuestarias no tengan crédito disponible. D. José Domingo Rodríguez de Izquierda Unida y D. Manuel Vázquez del Grupo Independiente de Ribera.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2018, con la modalidad de transferencia de créditos, como sigue a continuación:

### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos</b>
-------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------------------	-----------------



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

					<b> finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Econ.</b>				
342	609	Otras inversiones nuevas infraestructuras	20.000,00	18.000,00	38.000,00
342	639	Otras inversiones de reposición	3.500,00	4.000,00	7.500,00
323	622	Edificios y otras construcciones	0	4.500,00	4.500,00
323	625	Mobiliario	0	1.500,00	1.500,00
920	625	Mobiliario Registro Civil	0	1.000,00	1.000,00
334	226,09	Actividades culturales y deportivas	35.000,00	20.000,00	55.000,00
330	226,99	Otros gastos diversos	500,00	16.054,41	16.554,41
		<b>TOTAL</b>		<b>65.054,41</b>	

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Bajas o anulaciones</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

171	160 00	Seguridad Social	6.168,38	6.168,38	0
171	130 00	Retribuciones Básicas	15.462,58	15.462,58	0
165	130 00	Retribuciones Básicas	17.569,72	17.569,72	0
165	160 00	Seguridad Social	6.676,49	6.676,49	0
920	160 00	Seguridad Social	101.294,40	19.177,24	82.117,16
		<b>TOTAL INGRESOS</b>		65.54,41	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **6.- PROGRAMA COLABORATIVO DE ACCIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.**

Expuesto por la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento presenta solicitud de subvención de un nuevo taller de empleo, al amparo del Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, que regula el Programa Colaborativo Rural de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social. Es un procedimiento de concurrencia competitiva en el que se teniendo en cuenta muchos factores, como el porcentaje de parados de la población, su nivel formativo, las aulas de las que se dispone, etc, se solicita una acción formativa consistente en “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” , para formar a diez alumnos como auxiliares de jardines y centros de jardinería, en el que se va a



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

realizar una planta de compost municipal, para lo que es necesario la adopción de compromiso de financiación por este Ayuntamiento de los gastos que no se cubran con la subvención concedida por la Junta de Extremadura, que ascienden a 10.435, 22 € según el presupuesto presentado

D. Juan José González sugiere que la planta se ubique junto al Punto Limpio y que, de paso, se adecente la zona.

D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez señala que ese el lugar que se había pensado. Aclara que se va a contratar una persona en los próximos días para atender el Punto Limpio.

D. Manuel Vázquez dice que le parecen pocos alumnos, pero que si son los que corresponden son los que hay.

D. José Domingo Rodríguez dice que todo lo que sea formación y empleo le parece bien.

Finalizado el debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta y proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Comprometer la aportación municipal necesaria para el desarrollo de la acción formativa consistente en “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” solicitada al amparo del Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, que regula el Programa Colaborativo Rural de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social.

### **7.- MOCIONES.**

No se han presentado mociones para su debate y votación por el Pleno de la Corporación.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el punto de ruegos y preguntas la intervención de D. Juan José González:

1.Cuál es la situación actual con respecto a la implantación de la sede electrónica y hasta que punto se pueden hacer los trámites desde la sede electrónica.

R/ Lo de la sede electrónica para el próximo pleno vamos a traer una



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

relación. Lo de la sede electrónica se lleva haciendo hace tiempo ya, y se puede hacer cualquier trámite.

2. Últimamente estamos teniendo muchos micro cortes de luz y no sé si se han recibido quejas por ello en el Ayuntamiento.

R/ No hay quejas por escrito de los vecinos en el Ayuntamiento. Todos sabemos que lo hay, y les hemos pedido a la empresa que nos dé una explicación por escrito. La Consejería de Industria acaba de aprobar un Decreto en la que se penaliza a las empresas que no dan la luz con la suficiente calidad. Hay pueblos como el nuestro en la provincia de Badajoz que están sufriendo cortes continuamente y este Decreto es necesario. La empresa dice que están actualizando las instalaciones, pero es cierto que hay micro cortes. No obstante, cuando la gente nos comenta estos temas les decimos a la gente que denuncien y que lo diga, que vayan a las empresas y lo comuniquen o que nos lo dejen en el Ayuntamiento y nosotros se lo tramitamos.

3. Las instalaciones del punto limpio comparando con las de otras poblaciones se han destrozado, ruego que se haga un mantenimiento de esas instalaciones.

R/Se va a contratar a una persona por un año a través el Centro Especial de Empleo y se va a poner allí el almacenamiento de compost. Es inevitable que tenga desperfectos porque no es un lugar transitado por la noche y hay gente desaprensiva y maleducada que se dedica a hacer gamberradas por las noches.

A través de Diputación hay presentado un proyecto para recuperación de escombreras por la Junta de Extremadura, estamos en las listas, y no sabemos si al año que viene nos lo concederán.

Continúa el turno de intervenciones. D. Isidro Suárez:

4. Hay pasos de peatones, que supuestamente son pasos de peatones sobreelevados, que se han hecho en varias calles pero no están pintados ni señalizados; ruego que por lo menos que se señalicen.

R/ Se han hecho varios en algunos puntos conflictivos de acuerdo con los informes de la Policía Local, nos faltan pintarlos y señalizarlos. Está incluido en la obra del AEPSA de este año la pintura y la señalización vertical, en muy poquito tiempo se va a empezar.

5. Hay corralones en las traseras de la calle Hornachos, que en escritura tienen parte de la calle, no sé cómo tiene hecho el Ayuntamiento la calle. Los propietarios tienen más metros de lo que tienen de nave,





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

tienen a su nombre parte de la calle.

R/Lo miraré con el técnico municipal la semana que viene y miraremos también si hay cesión o no de la calle.

6. Las naves del polígono se vendieron con unos metros, tienen menos metros y en las escritura vienen unos metros que no son los reales, ellos tienen escriturado y están pagando más metros de los que ellos tienen realmente.

R/ Las parcelas se hicieron sobre plano y al construir en algunos casos no han coincidido con los metros que constaban en su escritura. Eso pasó hace dos o tres años, después no ha habido problemas; las últimas se han vendido como cuerpo cierto. Señala que el Ayuntamiento ha puesto las estacas entre las fincas hasta dos veces y cada uno sabe lo que es lo suyo

Los Sres. Concejales dialogan sobre esta cuestión y sobre el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Interviene D. José Domingo Rodríguez que dirige a la Sra. Alcaldesa las siguientes cuestiones:

7. ¿Qué obra es la que se está haciendo en la calle Ignacio Caña, arriba del todo, en la esquina, cuando vas hacia el Instituto?.

R/ (D. Manuel Vázquez): Vamos a empezar la nave que teníamos hablado en el Ayuntamiento, y allí había un molino de la época de Peñaovejera, que está immaculado, se ha medido, hay bastante espacio y se va a colocar allí como el que está en la calle Molineta.

8. ¿Tienen algún permiso la Banda Municipal para cortar las calles para poder ensayar?¿Puede cortar la calle cualquiera para su uso?

R/ No ha habido solicitud por escrito, preguntaré a la Policía Local.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 19:45 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**